



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano Quito el 04 de agosto de 1995 aprobada mediante resolución 2720 de 25 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de agosto de 1995;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de 29 de enero de 2016 otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía del 25 de enero de 2016, de los actos societarios de aumento de capital constantes en escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2014 y 04 de septiembre de 2015, inscritas directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 08 de julio de 2014 y el 15 de septiembre de 2015, respectivamente, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. **1087** de **29 ABR 2016**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de convalidación antes mencionada, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía GOCARMEL S.A., a su vez representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
4. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. **1087** de **29 ABR 2016** aprobó la escritura pública de 29 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. de 25 de enero de 2016, relativa a los aumentos de capital constantes en escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2014 y 04 de septiembre de 2015, inscritas directamente en el en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 08 de julio de 2014 y el 15 de septiembre de 2015, respectivamente. Ordenó la publicación en la página web de esta Institución del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la referida convalidación, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación otorgada mediante escritura pública celebrada el 29 de enero de 2016 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de los aumentos de capital de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 4494
Exp. 53019
JERA/LEB